

Viernes 02 de octubre del 2020

PROCESO DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN ESCOLAR 2020-2021

Las orientaciones emanadas desde el **MINEDUC** y el **Equipo de Educación de los Colegios Maristas** han sido claras en cuanto a la aplicación de un “Currículum Transitorio” para los años 2020 y 2021 que implica la priorización de algunos Objetivos de Aprendizaje y una forma de acompañar los procesos pedagógicos adecuada al contexto. **El Decreto 67/2018** (nuevo decreto de evaluación vigente) establece que “... **la evaluación cumple un rol crucial en el monitoreo y acompañamiento del aprendizaje de los estudiantes y en la reflexión docente para la toma de decisiones pertinentes y oportunas respecto a la enseñanza. En concordancia con lo anterior, se busca dar un lugar preponderante a la retroalimentación en los procesos pedagógicos**”

A partir de estos criterios y considerando el proceso de clases remotas realizado desde marzo hasta ahora, es que creemos necesario informar a ustedes el avance de la Evaluación de su hijo o hija, entendiendo ésta, como el proceso en el cual profesores, estudiantes y también las familias han acompañado el proceso para el logro de Objetivos de Aprendizaje, valorando constantemente sus avances

Disposiciones Generales:

- a. Todos los estudiantes de B1 a M4 que han presentado evidencias del trabajo formativo (participación en aula virtual, reporte de trabajo asincrónico, etc.) realizado en forma remota el año escolar 2020, **serán promovidos** al curso siguiente.
- b. Para los estudiantes de B1 a M4 la calificación considerada para la promoción, será el promedio en cada una de las asignaturas impartidas durante el proceso 2020, promedio que considerará los distintos métodos de evaluación utilizados a partir del 24 de septiembre del 2020. Para aquellos estudiantes que presenten atrasos en la entrega de los distintos trabajos, evidencias y evaluaciones de diverso tipo, tendrán un tiempo en la etapa de retroalimentación y nivelación para que pueda reportar los trabajos que tenga pendiente, aquellos estudiantes que quieran mejorar sus trabajos también lo pueden hacer previa socialización con el profesor respectivo.
- c. Sólo para la primera calificación en el portafolio (carpeta con los trabajos y evidencias más significativos de la asignatura), se podrán incluir evidencias



y trabajos realizados desde el 20 julio considerando: el currículo priorizado, con su respectiva socialización, diagnóstico y nivelación con los estudiantes.

- d. Las asignaturas dependiendo de la cantidad de horas semanales sincrónicas y asincrónicas, podrán incluir la siguiente cantidad de evidencias en el portafolio según detalle:

4 horas semanales	Hasta 3 evidencias en el portafolio
3 horas semanales	Hasta 2 evidencias en el portafolio
2 horas semanales	1 evidencia en el portafolio.

- e. Las dos calificaciones que se incluirán en el proceso de evaluación y promoción 2020 tendrán las siguientes ponderaciones.

dimensión	calificación n°1 (%)	calificación n°2 (%)
Portafolio	40%	40%
Autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación	30%	30%
Evaluación de diverso tipo	30%	30%
Calificación final	Sumatoria ponderaciones anteriores	Sumatoria ponderaciones anteriores



Las asignaturas calificadas son:

 cursos	Asignaturas
B1 – M4	Lenguaje
	Matemática
	Ciencias
	Historia, Geografía y Ciencias Sociales
	Inglés
	Artes
	Educación Física y Salud
	Tecnología
	Filosofía
	Religión/Cultura Religiosa

- f. En el caso que al final del proceso de evaluación y promoción 2020 el estudiante o su familia consideren mantener las notas del promedio anual de la asignatura del año anterior (2019) porque significan un mejor promedio, lo podrán hacer previa solicitud los días 9, 10 y 11 de diciembre directamente con el profesor de la asignatura correspondiente, a través formulario Google que habilitará el colegio en las respectivas fechas. El estudiante para poder optar a esta solicitud de mantener el promedio anual del año 2019, deberá cumplir con los requisitos de la letra B y C, anteriormente señalado, para poder comparar cuál es la mejor opción.
- g. Para el caso de los estudiantes de M3, junto a las calificaciones del plan general, se considerarán también las calificaciones de las asignaturas del plan electivo de profundidad.
- h. Para los estudiantes de B1, que no tuvieron calificaciones el año anterior 2019, tendrán una base de calificación en las distintas asignaturas evaluadas de una nota 5,0.
- i. En el caso de que él o la estudiante no haya presentado evidencias del trabajo formativo a partir del 24 de septiembre realizado en forma remota (clases vía Meet, entrega de trabajos, etc.) sin una debida justificación, se dejará constancia de esta situación por escrito y el caso será derivado al Comité Evaluativo.

- j. El Comité Evaluativo determinará si es posible promover (a los y las estudiantes en riesgo de repitencia) con acompañamiento focalizado, intensivo y monitoreado, para el año siguiente.
- k. En los casos donde la familia solicite la repitencia del estudiante, deberán elevar una solicitud al Comité Evaluativo entre el 9 al 11 de diciembre, quienes entregaran los fundamentos al Rector del colegio quién en entrevista con la familia determinará la resolución final.
- l. Toda solicitud de que deba ser analizada por el Comité Evaluativo, tiene que ser dirigida al Director de Sección quién presentará el caso al respectivo Comité.

Anexo de fechas

1° período calificativo	Del 19 de octubre al 30 de octubre
2° período calificativo	Del 23 de noviembre al 4 de diciembre
Apelación para optar a la calificación año anterior.	9 al 11 de diciembre
Solicitud de repitencia por parte de la familia	9 al 11 de diciembre
Cierre proceso final calificativo	14 al 18 de diciembre
Proceso de diagnósticos externos	11 al 18 de diciembre

**CONSEJO DIRECTIVO
INSTITUTO SAN FERNANDO**